COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 28/2024
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS"
I.D. N° 439.101

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación que está presidida por el **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CÉSPEDES,** Presidente del Comité de Evaluación**,** con asistencia de los siguientes miembros: **TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO, TTE 1° AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA, TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA, TTE AVL SANDRA ELIZABETH CANO JARA, TTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA Y STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa **Nº 28/2024** para la ***"Adquisición De Servicio Recolección de Residuos"*** con **ID N° 439.101.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el **Art. 64** del **Decreto Nº 2992/19** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas,
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 28/2024,
- Ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

- **LA DISCIPLINA S.A.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en la cual se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 28/2024
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS"
I.D. N° 439.101

EMPRESA	Nº RUC	CORREO ELECTRONICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
LA DISCIPLINA S.A.	80090045-6	lilian.britez@aterkia.com.py	8.050.000

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Documento	LA DISCIPLINA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	PRESENTA
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	PRESENTA

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente Proceso de Contratación Directa se constata que el oferente **LA DISCIPLINA S.A.** presenta errores en el llenado de su formulario de ofertas, en el cual no se observan los precios unitarios de cada Ítem debidamente completados en la columna correspondiente, destinada para el efecto. Así mismo, se observan errores de forma en el llenado, dentro del cuerpo, de la Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en la cual no se llenaron correctamente los datos en los campos destinados para el "nombre o razón social" y la "indicación de la convocante". Por lo tanto en la presentación de documentos sustanciales **"NO CUMPLE"**, y se procede a descalificar la oferta de dicho oferente, en virtud a lo establecido en el **Art. 61 de la Ley 2.051/03** de Contrataciones Públicas**, numeral 1** que expone cuanto sigue: ***"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".***

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 28/2024
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS"
I.D. N° 439.101

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

DECLARAR DESIERTA: la Contratación Directa FAP N° 28/2024 para la Adquisición de Servicios de Recolección de Residuos, basado en el Artículo 30 Inciso "b" de la Ley 2051/03, por "***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la Declaración desierta respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

VICTOR MARCELO SOSA ROA
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

SANDRA ELIZABETH CANO JARA
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1° AVL - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION